



FECHA: 01/07/2025

NOMBRE DEL ALUMNO: JORGE JOAQUIN
LOPES LAVARADO

MAESTRO: LUIS EDUARDO LOPEZ
MORALES

ACTIVIDAD DE PLATAFORMA: SUPER
NOTA

MATERIA: PRINCIPIOS JURIDICOS

UNIDAD 3:CONCEPTOS JURIDICOS
FUNDAMENTALES Y VALORES
JURIDICOS

TERCER CUATRIMESTRE



INTRODUCCION

En esta super nota se analizaran algunos conceptos de Derecho que nos ayudaran a entender como funciona la ley en la vida diaria. Hablaremos sobre la relación jurídica, los hechos jurídicos, el acto y negocio jurídico, el derecho subjetivo, el deber jurídico y la persona jurídica.

La Relación Jurídica



Una relación jurídica es un vínculo legal entre personas, donde una tiene el derecho de exigir algo y la otra la obligación de cumplirlo, según la ley.

Objeto:

- Lo que se exige o se debe cumplir: puede ser una acción (hacer algo) o una omisión (no hacer algo).

Hechos Jurídicos

Un hecho jurídico es cualquier suceso, ya sea natural o causado por una persona, que tiene efectos legales, como crear, cambiar, transferir o finalizar derechos y obligaciones según la ley.



Acto y Negocio Jurídico



- Un **acto jurídico** es una acción voluntaria hecha con la intención de generar efectos legales. Para que sea válido, debe cumplir con requisitos como capacidad legal, consentimiento, objeto lícito y forma legal.
- El **negocio jurídico** es un tipo de acto jurídico donde las partes deciden libremente su contenido y efectos legales, basándose en su voluntad

El Derecho Subjetivo

El derecho subjetivo es el poder que tiene una persona para reclamar o hacer valer algo a su favor, respaldado por una norma legal frente a otros individuos, empresas o el Estado.

* En otras palabras: el derecho subjetivo es el "**poder de exigir**" algo legalmente reconocido



Algunos derechos subjetivos del trabajador son:

- Recibir un salario justo Art. 82 y 123 Constitucional
- Tener jornada máxima de 8 horas Art. 61 LFT
- Disfrutar de vacaciones pagadas Art. 76 LFT

Deber Jurídico

El deber jurídico es la obligación de cumplir una norma, y su incumplimiento puede ser sancionado. Corresponde al derecho que otra persona puede exigir. Es el lado opuesto del derecho subjetivo.



Persona Jurídica

Una persona jurídica es una organización o grupo que la ley reconoce como si fuera una persona. Puede tener derechos y obligaciones, aunque no sea un ser humano.

El Código Civil ART. 23 y la Constitución Mexicana reconocen tanto a las personas físicas como a las personas morales como sujetos de derecho

La Ley Federal del Trabajo dice que las personas jurídicas, como empresas o instituciones, pueden contratar empleados y deben cumplir con sus obligaciones laborales, como pagar salarios, ofrecer seguridad social y otras prestaciones



CONCLUSION

Estos temas nos ayudan a entender cómo funcionan las relaciones legales entre las personas y las instituciones. Saber sobre la relación jurídica, los hechos y actos jurídicos, el derecho y deber jurídico, y las personas jurídicas, nos permite conocer nuestros derechos y obligaciones, y cómo se aplican en la vida diaria y en el trabajo. Esto permitirá vivir en una sociedad ordenada y justa.